



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Fijación Cuota Alimentaria
Demandante : Francelina Jiménez Delgadillo
Titular de apoyo : Harold Felipe Pedraza Delgado
Radicación : 202100141
Interlocutorio : 312

Vencido como se encuentra el termino para que la parte ejecutante subsanara las inadmisiones presentadas en la demanda, como se indicó en la providencia de fecha 15 de junio del año que avanza, sin que hasta la fecha presentara recurso alguno contra esta providencia, ni escrito de rectificación, o aclaración del auto de acuerdo a la constancia secretarial, por ello, da lugar al rechazo de la demanda (art.90 del CGP).

En mérito de lo brevemente expuesto El Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE FRANCELINA JIMENEZ DELGADILLO contra HAROLD FELIPE PEDRAZA DELGADO, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Archívese las diligencias en el One Drive del juzgado y remítase comunicación al correo de la parte interesada. Cumplido lo anterior, dejar las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

c33805ed893efd096b94591e0207ce4ee8d44c7706031076b3e5db1f8a72b104

Documento generado en 30/06/2021 09:56:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**